

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA



DECRETO EXENTO N° 763 /
SAN PABLO, 24 de Febrero de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Mediante Decreto Exento N° 629 de fecha 16 de febrero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Denys Acuña Álvarez como Alcalde Subrogante de la comuna de San Pablo.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 12264 de fecha 22 de Septiembre de 2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el cual aprueba recursos para la ejecución del proyecto denominado "**Reposición Centro Comunitario de Lololhue San Pablo**" Código 1-C-2015-846, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU-EMERGENCIA año 2015.
- Decreto Exento N° 3455 de fecha 8 de Octubre de 2015, correspondiente al llamado de licitación pública por la ejecución de la obra denominada "**Reposición Centro Comunitario de Lololhue San Pablo**" Código 1-C-2015-846, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU-EMERGENCIA año 2015.
- Acta de Apertura de fecha 10 de Noviembre de 2015.
- Informe de Adjudicación de fecha 10 de Noviembre de 2015.
- Decreto Exento N° 3830 de fecha 13 de Noviembre de 2013, correspondiente a la adjudicación de la obra denominada "**Reposición Centro Comunitario de Lololhue San Pablo**" Código 1-C-2015-846 al oferente Juan Luis Vega Gatica Cédula de Identidad N° 6.470.059-6.
- Contrato de fecha 19 de Noviembre de 2015 entre la I. Municipalidad de San Pablo y el oferente Sr. Juan Luis Vega Gatica Cédula de Identidad N° 6.470.059-6.

- Solicitud de fecha 11 de febrero de 2016 del oferente Sr. Juan Luis Vega Gatica Cédula de Identidad N° 6.470.059-6, el cual solicita la recepción provisoria de la obra denominada **“Reposición Centro Comunitario de Lolohue San Pablo”** Código 1-C-2015-846.

DECRETO

NOMBRASE, para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra denominada **“Reposición Centro Comunitario de Lolohue San Pablo”** Código 1-C-2015-846, a los siguientes funcionarios municipales:

- Sr. Miguel Vargas Henríquez, Director de Obras (S)
- Sr. Raúl Poveda Flores, Funcionario Dirección de Obras
- Sr. Javier Azócar Inayao, Encargado Organizaciones Comunitarias
- Sr. Rubén Rodríguez Sandoval, Secretario Municipal, Ministro de fe (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



DENYS ACUÑA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

DAA/RRS/MVH